



Handwritten signature

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTO 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO, EJERCICIO FISCAL 2021, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, QUE CELEBRAN LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, REPRESENTADO** POR SU **DIRECTOR, M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA**, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA **MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES**, LA TESORERÍA MUNICIPAL **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, Y LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Handwritten signature

CONSIDERANDO

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

1

Que el Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

Handwritten signature

Que el Gobierno del Estado de México publicó el **14 de octubre de 2021**, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno No. 72, tomo CCXII", que tiene por objeto regular la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales a nivel estatal.

Handwritten signature

Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Tultitlán da cumplimiento a la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPÍTULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 25 de abril del año en curso y difundido en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración de diseño programático del Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio Fiscal 2021, a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación al **PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTO 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO, EJERCICIO FISCAL 2021**.
- SEGUNDA** **COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:** La dependencia será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA** **COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, en cuanto a hallazgos y recomendaciones, sean solventados y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.

2



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CUARTA **COMPROMISOS DE LA DIPPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, durante el tiempo que se integre la información.

QUINTA **COMPROMISOS DE LA TESORERÍA:** Será la encargada de vigilar y verificar que toda información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público, sea la que oficialmente obra en sus archivos.

SEXTA **RESPONSABLES.** – Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, **M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES** en su carácter de CONTRALORA.

Por la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR de la Dirección Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Por la "TESORERÍA", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

3



"2022. Año del Quincuagésimo de Toluca, Capital del Estado de México".



FORMATO PARA EL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 Alumbrado Público; Proyecto 020204010201 Alumbrado Público

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

DATOS GENERALES

SUJETO EVALUADO:	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA
PROGRAMA SUJETO DE EVALUACIÓN:	PROYECTO: PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 Alumbrado Público. Proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.	TIPO DE EVALUACIÓN: DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Con base en lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra de iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, razón por lo que de acuerdo a los artículos 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tienen bajo su compromiso la prestación, explotación, administración y conservación de este servicio mediante sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes colaboran con la autoridad estatal y de otros municipios para mejorarla.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Renovar el alumbrado público municipal con tecnologías LED afables al medio ambiente, mediante la sustitución de 5,000 luminarias convencionales por luminarias con tecnología Led que reduce el consumo de energía eléctrica preservando el medio ambiente, el mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público identificando las fallas en el sistema y gestionando los insumos para llevarlo a cabo, dar atención a los reportes ciudadanos por fallas en luminarias dentro del territorio municipal y prioridad en la sustitución y reparación de luminarias en comunidades con alto índice delictivo.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Handwritten signatures in blue ink.



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



TOLUCA
Gobierno Municipal
2022 - 2024

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	El programa no contó con procedimientos documentados para la actualización de la base de datos de sus beneficiarios.	Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa documentado en el Manual de Procedimientos.	Sí
2	El programa no presentó procedimientos para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Incluir a la base general de alumbrado público u n apartado en donde se puedan registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa y una clavé única que no cambie con el tiempo para identificarlos.	Sí
3	El programa no tuvo un procedimiento que le permitiera recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios.	Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa que se documente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	Sí
4	El programa no poseyó una MIR municipal propia, dependió de la estatal.	Diseñar una MIR municipal para el programa, ya que actualmente se basa en la MIR del Gobierno del Estado de México.	Sí
5	El árbol de Objetivos sin el objetivo de desarrollo superior (FIN).	Rediseñar el árbol de objetivos del programa para que contenga el objetivo superior.	Sí

[Handwritten signatures]



"2022. Año del Quincuagésimo de Toluca, Capital del Estado de México".



6	Indicadores de la MIR para medir el desempeño del programa poco relevantes, en virtud que no reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, 1.1, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de acuerdo con la meta.	Replantear en las actividades 1.1, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5. las metas de los indicadores de desempeño.	Sí
7	Indicadores del programa sin definición, línea base, metas en algunos casos, y sin comportamiento del indicador.	Se propone que todas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del programa evaluado cuenten con: nombre, definición o interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	Sí
8	Objetivo central (Propósito) sin la población objetivo en su definición.	Se sugiere modificar el propósito del programa debiendo quedar de la siguiente forma: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.	Sí

Handwritten signatures in blue ink.



"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Número de hallazgo: 1 Actividad: Elaborar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
2	Número de hallazgo: 2 Actividad: Adicionar a la base general de alumbrado público, un apartado para el registro de las características socioeconómicas de los beneficiarios que contenga una clave única que no cambie con el tiempo.	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



3	<p>Número de hallazgo: 3</p> <p>Actividad: Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa que se documente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.</p>	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	<p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> <p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>
4	<p>Número de hallazgo: 4</p> <p>Actividad: Crear una MIR municipal para el programa.</p>	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	<p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> <p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>

[Handwritten signature]

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



5	<p>Número de hallazgo: 5</p> <p>Actividad: Rediseñar el árbol de objetivos del programa para que contenga el objetivo superior.</p>	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	<p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> <p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Ayudado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas</p> <p>Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p>
6	<p>Número de hallazgo: 6</p> <p>Actividad: Replantear en las actividades 1.1, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5. las metas de los indicadores de desempeño.</p>	02/01/2023	Al 31/03/2023	30/06/2023	<p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Ayudado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas</p> <p>Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>

[Handwritten signatures]



<p>Número de hallazgo: 7</p> <p>Actividad: rediseñar las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del programa evaluado para que cuenten con: nombre, definición o interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.</p>	<p>02/01/2023</p>	<p>Al 31/03/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> <p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>
<p>Número de hallazgo: 8</p> <p>Actividad: Replantear el propósito del programa debiendo quedar de la siguiente forma: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.</p>	<p>02/01/2023</p>	<p>Al 31/03/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> <p>Supervisado por: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Contralora Municipal</p> <p>Apoyado por: Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárceñas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 16 de diciembre del año **2022**.

POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS



M.V.Z. MARIO PONTÓN ZUÑIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
(RÚBRICA)

POR LA CONTRALORÍA



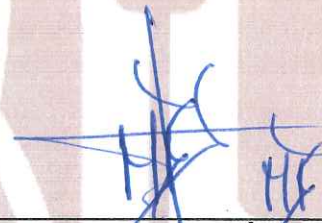
MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN



LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA
BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN
(RÚBRICA)